



BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IETAM-LPN-01-2019

**PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y
OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)
PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL
2018-2019**

CONTENIDO

Presentación **Marco Legal** **Terminología**

- 1 Información específica del objeto de la Licitación
- 2 Requisitos de inscripción para participar en ésta Licitación
- 3 Forma de adquirir las Bases
- 3.1 Costo de las Bases
- 4 Modificación a los documentos de la Licitación
- 5 Calendarización de los eventos
- 6 Acto de registro de los Licitantes
- 7 Junta de Aclaraciones
- 8 Acto de presentación y apertura de propuestas técnica y económica
- 9 Integración de propuestas
- 9.1 Sobre 1 “Documentación legal, administrativa y financiera”
- 9.2 Sobre 2 “Propuesta técnica”
- 9.3 Sobre 3 “Propuesta económica”
- 10 Instrucciones para elaboración de propuesta económica y garantías
- 10.1 Propuesta económica
- 10.2 Garantía de sostenimiento de la oferta, garantía de cumplimiento del contrato y garantía de anticipo
- 11 Condiciones de las Bases
- 12 Devolución de las garantías
- 12.1 Garantía de sostenimiento de la oferta económica
- 12.2 Garantía de cumplimiento del contrato
- 12.3 Garantía por concepto de anticipo
- 13 Demostración del Sistema Informático del PREP
- 14 Criterios de evaluación y adjudicación del contrato
- 14.1 Para evaluar la propuesta técnica
- 14.2 Para evaluar la propuesta económica
- 15 Emisión del Fallo de adjudicación
- 16 Descalificación de participantes
- 17 Suspensión temporal, cancelación o declaración desierta de la Licitación
- 17.1 Suspende temporalmente la Licitación

- 17.2 Cancelación de la Licitación
- 17.3 Causas para declarar desierta la Licitación

- 18 Formalización y firma del contrato

- 19 Sistema informático, instalación y operación

- 20 Anticipo

- 21 Condiciones de pago

- 22 Impuestos y derechos

- 23 Recisión del contrato administrativamente

- 24 Recisión por insolvencia

- 25 Inconformidades

- 26 Sanciones

- 27 Penas convencionales

- 28 Controversias

- 29 Supletoriedad

- 30 Comunicación con el personal del IETAM

- 31 Derechos de patente

- 32 Transparencia y acceso a la información pública

Anexos (formatos, escritos bajo protesta de decir verdad)

- 1 *Aclaraciones a las Bases*
- 2 *Personalidad del Licitante*
- 3 *Ficha técnica del Licitante*
- 4 *Declaraciones anuales 2016 y 2017*
- 5 *Cumplimiento de obligaciones fiscales*
- 6 *No haber incurrido en faltas graves*
- 7 *No cederá derechos ni obligaciones*
- 8 *No se tiene relación de trabajo con otra empresa que se encuentre participando en la misma Licitación*
- 9 *No se tiene relación de trabajo, negocios, ni vínculos familiares hasta el cuarto grado con servidores públicos adscritos al IETAM*
- 10 *Artículo 31 Ley de Adquisiciones*
- 11 *No se tiene relación de trabajo, ni de negocios con Partidos Políticos Nacionales ni Locales*
- 12 *Carta para suministrar los equipos e implementos en Sala de Prensa el día de la Jornada Electoral*
- 13 *Carta de aceptación al contenido de las Bases*
- 14 *Texto de fianza de cumplimiento de contrato*
- 15 *Modelo de contrato*

Anexo Técnico



PRESENTACIÓN

El Instituto Electoral de Tamaulipas con fundamento en el artículo 20, fracción II de la Constitución Política de Estado de Tamaulipas, 338 numerales 1, 2, 4, 5 y 6 así como anexo 13 del Reglamento de Elecciones del INE, documento “Requisitos mínimos para la elaboración del anexo técnico para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares” de acuerdo a la Circular Número INE/UTVOPL/1258/2018; artículos 93, 99, 102 y 274 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, así como los Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del IETAM; a través del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del propio Instituto Electoral de Tamaulipas; celebrará la Licitación Pública No. IETAM-LPN-01-2019, a fin de contratar los servicios de Desarrollo, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Ordinario Local 2018 – 2019 para el Estado de Tamaulipas. Por lo que se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, cuyo objeto social se vincule directamente con los servicios que se detallan y tengan interés en participar en este procedimiento licitatorio, de conformidad con las presentes bases, mediante las cuales se establecen y norman los conceptos, requisitos y procedimientos administrativos que deberán ser observados tanto por la Convocante, como por los Licitantes.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
Única	Servicios de Desarrollo, Implementación y Operación del Programa De Resultados Electorales Preliminares (PREP)	Según Anexo Técnico de las Bases	Según Anexo Técnico de las Bases

MARCO LEGAL

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Artículo 116 fracción IV incisos a), b) y c).
- II. La Constitución Política del Estado de Tamaulipas en los Artículos 20, fracción II en sus partes conducentes.
- III. La Ley Electoral del Estado de Tamaulipas en sus Artículos 93, 99, 102 y 274.
- IV. La Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, en sus artículos 41, 42 Punto 1 Fracción I, 44, 45 y 47.
- V.- El Reglamento de Elecciones del INE: artículo 338, numerales 1, 2, 4, 5 y 6; anexo 13 “Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)”.
- VI.- Documento “Requisitos mínimos para la elaboración del anexo técnico para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares” de acuerdo a la Circular Número INE/UTVOPL/1258/2018.
- VII.- Acuerdo No. IETAM/CG-100/2018 “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se emiten y aprueban los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2018-2019”.

TERMINOLOGÍA

Para efecto de las presentes Bases se entiende por:

1. **Constitución:** La Constitución Política del Estado de Tamaulipas vigente.
2. **Ley:** La Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.
3. **Ley de Adquisiciones:** Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.
4. **RE:** Reglamento de Elecciones del INE.
5. **Instituto o IETAM:** El Instituto Electoral de Tamaulipas.
6. **Comité:** Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del Instituto Electoral de Tamaulipas



LICITACIÓN PÚBLICA No. IETAM-LPN-01-2019
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN
Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES
(PREP)
PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2018-2019

7. **Licitación:** El presente procedimiento de Licitación Pública Nacional IETAM-LPN-01-2019.
8. **Convocante:** Instituto Electoral de Tamaulipas.
9. **Licitante u Oferente:** Las personas físicas y morales que participan en la presente Licitación.
10. **Bases:** Las bases de la presente Licitación Pública Nacional.
11. **Sala de Sesiones:** La Sala de Sesiones del Consejo General del IETAM.
12. **Proveedor:** El Licitante al que se adjudique el contrato.
13. **Día Hábil:** Los días hábiles conforme a lo señalado en el artículo 205 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.
“Durante los procesos electorales ordinarios o, en su caso, en los procesos electorales extraordinarios, todos los días y horas son hábiles”
14. **INE:** Instituto Nacional Electoral.
15. **Domicilio del IETAM:** Calle Morelos 501 Zona Centro C.P. 87000 Ciudad Victoria, Tamaulipas.
16. **PREP:** El Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario Local 2018-2019.

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN.

1.1. Los recursos financieros para la adquisición de la contratación de los servicios para el Desarrollo, Implementación y operación del Programa de resultados Electorales Preliminares (PREP) se encuentran contemplados en el anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio del año 2019 del Instituto Electoral de Tamaulipas, aprobado por el Consejo General según Acuerdo IETAM/CG-72/2018 de fecha 31 de agosto de 2018.

Y mediante Decreto LXIII-726 el Congreso Constitucional del Estado de Tamaulipas se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2019, publicado en el Periódico Oficial del Estado Tomo CXLIII de fecha 25 de diciembre de 2018, aprobando el presupuesto para el Instituto Electoral de Tamaulipas.

1.2. La adjudicación será por **PARTIDA COMPLETA** a un solo proveedor.

1.3. Los Licitantes deberán aceptar y cumplir con todas las condiciones establecidas en las bases, formatos, condiciones, anexos y/o cláusulas especiales que forman parte de las necesidades mínimas establecidas en estos rubros por la Convocante.

1.4. Los Licitantes deberán examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de la Licitación (convocatoria, bases y demás documentos), inclusive, los aspectos que se establezcan en el acto de la Junta de Aclaraciones. El Licitante que no incluya toda la información solicitada en dichos documentos o que presente una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos y en todos sus aspectos, asumirá el riesgo que esto atañe y la consecuencia será el rechazo de su oferta, por parte de la Convocante.

1.5. El Programa de Resultados Electorales Preliminares conocido por sus siglas como "PREP" es el programa único de información electoral previsto en la Ley de Electoral del Estado de Tamaulipas y cuyas reglas de operación son emitidas por el Instituto Nacional Electoral, encargado de proveer los resultados preliminares, de carácter estrictamente informativo a través de la captura, digitalización y publicación a través de Internet de los datos plasmados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas que se reciben en los centros de acopio y transmisión de datos autorizados por el IETAM, teniendo como objetivo el de informar, fehaciente y oportunamente al Consejo General del IETAM, partidos políticos y coaliciones, medios de comunicación y a la ciudadanía. La descripción de las características del servicio a contratar se establece en el Anexo Técnico de las presentes Bases.

1.6. La Licitación IETAM-LPN-01-2019 tiene por objeto el Desarrollo, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) a emplearse en el Proceso Electoral Ordinario Local 2018-2019 para el Estado de Tamaulipas, de acuerdo a las características que a continuación se indica:

a) Todos los servicios ofertados deberán presentar la totalidad de los requisitos, garantías y certificados de autenticidad de acuerdo a lo establecido en las presentes bases, anexo técnico y demás anexos.

1.7. La prestación del servicio objeto de esta Licitación se realizará en el lugar y fecha establecidos en el Anexo Técnico de las presentes bases, dicha prestación de servicios será responsabilidad exclusiva del participante que resulte ganador en la Licitación y se efectuará a entera satisfacción **por escrito** del Instituto Electoral de Tamaulipas.



2. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

2.1. Los Licitantes participantes deberán entregar sin excepción, los días del 15 al 23 de enero de 2019 de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 17:00 horas en la Dirección de Administración del IETAM, ubicada en Calle Morelos 501 Zona Centro C.P. 87000 Ciudad Victoria, Tamaulipas; la siguiente documentación; y la no entrega tendrá como consecuencia la no participación en el presente proceso licitatorio:

Original o copia fotostática legible del comprobante de pago realizado en efectivo, debidamente sellado por la Institución de Crédito receptora y/o comprobante de la transferencia electrónica realizada.

2.2. Los Licitantes podrán realizar la entrega de la documentación señalada en el punto anterior, personalmente en la Dirección del Administración del IETAM, y/o al correo electrónico administracion@ietam.org.mx (confirmando acuse de recibido del mismo, debiendo notificar el envío a los teléfonos 01 800 849 43 58, 01 834 31 5 12 00 y 01 834 31 5 12 34 extensiones 170, 175 y 178 de la Dirección de Administración quien proporcionará las Bases y sus Anexos) o bien por servicio de mensajería, en el caso de esta última opción, será responsabilidad exclusiva del Licitante, la recepción en tiempo de la documentación.

3. FORMA DE ADQUIRIR LAS BASES.

Las bases estarán a disposición de los interesados para adquirirlas oportunamente, en la Dirección de Administración del IETAM, ubicada en el domicilio que se señala en el punto 2.1 de las presentes bases, los días **del 15 al 23 de enero de 2019, de lunes a viernes, de 10:00 a 17:00 horas**; o podrán consultarlas en la página oficial del Instituto Electoral de Tamaulipas (con dirección electrónica en Internet <http://www.ietam.org.mx>).

3.1. Costo de las Bases.

Estas bases tienen un costo de \$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.) pudiendo efectuar su pago en la Institución Bancaria **BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.**, en la cuenta Número 0544185012 Clabe Número 072810005441850126, a favor del Instituto Electoral de Tamaulipas.

La Convocante realizará la devolución del costo de las Bases, al Licitante No Ganador, previa solicitud de éste último, en un plazo de 60 días naturales posteriores a la fecha en que se emita el Fallo de adjudicación de la Licitación.

4. MODIFICACIÓN A LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.

La Convocante, podrá modificar los documentos de la Licitación por razones plenamente justificadas en cualquier momento, hasta 5 (cinco) días naturales antes de la fecha señalada para la Apertura de Propuestas Técnica y Económica según el aspecto a modificar, ya sea por iniciativa propia o modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.



Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente en las presentes bases, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a las presentes bases de la Licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, formará parte de las presentes bases de Licitación y deberá ser considerada por los Licitantes para la elaboración de su proposición. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 párrafos 2 y 3 de la Ley de Adquisiciones.

Todos los Licitantes serán notificados por escrito a través de los medios establecidos según el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, respecto de las modificaciones y de la documentación que se derive de la Licitación, mismas que serán obligatorias para todos los participantes, debiendo acusar de recibido sin excusa ni pretexto, hasta un día antes de la fecha de Apertura de Propuestas Técnica y Económica, en la inteligencia de que si no envía dicho acuse, se le tendrá por notificado.

La Convocante, tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, dando el tiempo suficiente, en su caso para que los Licitantes preparen en las mismas, las modificaciones de los documentos de la Licitación.

5. CALENDARIZACIÓN DE EVENTOS.

Los procedimientos de la presente Licitación se desarrollarán de acuerdo al presente calendario:

EVENTO	FECHA	HORA
Junta de Aclaraciones	24 de enero de 2019	17:00 horas
Presentación y Apertura de propuestas técnica y económica	26 de enero de 2019	17:00 horas
Exposición de los servicios ofertados	Del 27 al 28 de enero de 2019	Conforme al calendario que se establezca, tomando en consideración el número de participantes y la entidad de la empresa
Adjudicación de Fallo	30 de enero de 2019	17:00 horas

6. ACTO DE REGISTRO DE LOS LICITANTES.

Para cada uno de los eventos señalados en el numeral 5, los Licitantes llevarán a cabo su registro desde media hora antes de las señaladas para el inicio, de cada uno, en la Sala de Sesiones del IETAM, ubicada en el domicilio señalado en el punto 2.1 de las presentes bases, en la lista de asistencia de Licitantes, facilitada por la Convocante, para tal efecto. Únicamente podrán estar presentes en dichos actos, hasta dos representantes por empresa. La Convocante, se reserva el derecho a limitarlo a uno, dependiendo del número de Licitantes participantes en cuyo caso será el que acredite la representación legal, de igual forma será para los actos subsecuentes.

7. JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1. La Junta de Aclaraciones a las presentes Bases materia de esta Licitación, se realizará ante el Titular o Representante de la Convocante, ante el Titular o representante que este designe del Órgano Interno de Control y demás miembros del Comité de Compras, tendrá verificativo el día 24 de Enero del 2019 a las

17:00 horas, en la Sala de Sesiones de El IETAM, ubicada en el domicilio señalado en el punto 2.1 de las presentes Bases. Posterior a la hora señalada en el párrafo anterior no se permitirá el ingreso a persona alguna, bajo ningún motivo o circunstancia.

7.2. Los Licitantes que soliciten aclaraciones a las bases deberán utilizar el formato del Anexo 1, podrán presentarlas personalmente en la Dirección de Administración de El IETAM, ubicada en el domicilio señalado en el punto 2.1 de las presentes bases, o bien enviarlas al correo electrónico administracion@ietam.org.mx (confirmando acuse de recibido del mismo, enviándolo en formato Word y en archivo PDF firmado por el representante legal de la empresa), a más tardar el día 23 de Enero del 2019 a las 20:00 horas, anexando copia del recibo de pago de las bases.

7.3. En caso de hacerlo de manera personal, se recomienda acompañar su solicitud impresa de aclaraciones, con el archivo digital correspondiente, a través de CD, DVD o USB, aclarando que, en caso de no hacerlo, dicha situación no será motivo de rechazo de su solicitud.

7.4. La Convocante, en la Junta de Aclaraciones dará respuesta a todas las preguntas que se hayan recibido conforme al punto 7.2. Se contará con la asistencia del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, a fin de que se resuelvan de forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los Licitantes relacionados con los aspectos contenidos en las Bases de la Licitación.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar el expediente respectivo; en caso de que algún Licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la Junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

7.5. Al término del acto, se levantará el acta correspondiente, misma que será suscrita por los Licitantes que hayan asistido al acto, entregándoseles copia de la misma a cada uno de los Licitantes, sin embargo, quedara en la Dirección de Administración, a disposición de los demás Licitantes inscritos que no asistieron, copia del acta de la Junta respectiva para que les sea entregada, sin que la falta de firma de alguno de ellos, reste validez o efectos a la misma.

7.6. La requirente será la responsable de dar respuesta a las preguntas que de carácter técnico realicen los Licitantes, por tal motivo, dicha área preverá lo necesario a fin de que los representantes de la misma, cuenten con todos y cada uno de los elementos que les permitan establecer con precisión las respuestas a las preguntas formuladas.

7.7. La asistencia a esta Junta es opcional, considerándose que los participantes que no se presenten estarán obligados con todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para EL IETAM. Cualquier modificación a las bases de la Licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de Licitación.

7.8. No se dará respuesta a cuestionamientos que no tengan relación con la forma y términos en que los Licitantes deban elaborar sus proposiciones, ya que el objeto del acto de Junta de Aclaraciones, como su nombre lo indica, se celebra con el único fin de resolver en forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos que sobre las presentes bases formulen los interesados, de conformidad con el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones. El Licitante acepta que los gastos sufragados en la preparación y elaboración de su propuesta y durante la asistencia a la Junta de Aclaraciones, son a su cargo, quedando El IETAM exento de daños y perjuicios que pudiese sufrir u ocasionar a terceros, así como cualquiera que sea la forma en que se realice la Licitación y su resultado.

8. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

8.1 El acto se llevará a cabo el día 26 de Enero del 2019 a las 17:00 horas, en la Sala de Sesiones de El IETAM, ubicada en el domicilio señalado en el punto 2.1 de las presentes bases. Posterior a la hora antes señalada, no se permitirá el ingreso de persona alguna, bajo ningún motivo o circunstancia.

8.2. El acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica será presidido por el Titular o Representante de la Convocante. Así mismo, se contará con la asistencia del Titular del Órgano de Control Interno de El IETAM o de quien este designe.

8.3. Se solicitará a los Licitantes, de acuerdo al orden del registro de la lista de asistencia, la entrega del sobre que contenga su propuesta, dicha petición será formulada por el Titular o Representante de la Convocante, quien en presencia del Representante del Órgano Interno de Control de El IETAM o de quien este designe, y de los demás miembros del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del Instituto Electoral de Tamaulipas, procederá a recepcionar los sobres que presenten cada uno de los Licitantes con la documentación solicitada. Durante la apertura de la Propuesta Técnica y Económica se mencionará el nombre de cada Licitante previamente a la apertura de su sobre, para verificar la documentación Administrativa y Legal, Técnica y Económica requeridas; haciéndose constar la documentación que se presenta, sin que ello implique la evaluación de su contenido; en su caso, se desecharan aquellas que no cumplan con los requisitos solicitados en las presentes Bases, haciéndose constar las causas que motiven tal determinación. Al término de este acto se levantará el acta del evento en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su análisis y evaluación, y el importe de cada una de ellas, así como las que en su caso hubieren sido descalificadas y las causas que lo motivaron. El acta será firmada por los asistentes y la falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos, entregándose copia de la misma a cada uno de los Licitantes que hubieran asistido al mismo.

El Titular o Representante de la Convocante y el o la Secretario(a) Técnico(a) del Comité de Compras, firmarán los documentos de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, así como la documentación Administrativa y Legal entregada por cada Licitante.

8.4.- En el caso que proceda la descalificación de algún Licitante en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, por no cumplir con alguno de los requisitos solicitados, se conservará en la Dirección de Administración de El IETAM, la documentación correspondiente a su Propuesta, hasta por un término de 60 días naturales posteriores a la fecha en que se emita el Fallo de adjudicación de la Licitación, conforme se establece en el Artículo 95 párrafo 2 de la Ley de Adquisiciones.

8.5. Se entregará a los Licitantes un recibo por la garantía que hayan otorgado para responder de la seriedad de sus propuestas, como lo establece el Artículo 57 Fracción V de la Ley de Adquisiciones.

8.6. En este acto, el Titular o Representante de la Convocante, informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de Adjudicación, de conformidad con lo señalado en el Artículo 57 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones. Durante este periodo, se harán los análisis detallados de las propuestas aceptadas.

9. INTEGRACIÓN DE PROPUESTAS.

Todos los Licitantes, que presenten sus propuestas deberán estar inscritos en el Padrón de Proveedores del Instituto Electoral de Tamaulipas 2019, en términos de lo establecido los Lineamientos en materia de



LICITACIÓN PÚBLICA No. IETAM-LPN-01-2019
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN
Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES
(PREP)
PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2018-2019

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Tamaulipas. La inscripción es gratuita y dicho trámite deberá realizarse en la Dirección de Administración del Instituto.

Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse el día y hora señalados para llevarse a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, en **Original o copia certificada por Notario Público y copia simple**, para cotejo; el no presentar copia simple, no será motivo de descalificación; dicha documentación se presentará en papel con membrete de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras. En idioma español; selladas y firmadas en todas sus hojas por la persona que tenga poder legal para tal efecto; así también deberá de presentarlas foliadas en todas sus hojas de manera consecutiva. La presentación se realizará en cartapacios y respetando el orden en que se indica en los incisos, así mismo se recomienda utilizar separadores que identifiquen cada uno de los documentos solicitados e indicar mediante índice el contenido de la propuesta, a fin de llevar a cabo una mejor conducción del procedimiento en el acto de Apertura de Propuestas. Los Licitantes deberán utilizar los formatos proporcionados en estas Bases, debiendo entregar dicha documentación en el domicilio de El IETAM señalado en el numeral 2.1. de las presentes Bases. El sobre cerrado que contendrá las propuestas Técnica y Económica, así como la Documentación Legal, Administrativa y Financiera, deberá presentarse de manera inviolable, indicando de manera expresa en el sobre la leyenda:

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IETAM-LPN-01-2019
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y
OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA EL
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2018-2019
Nombre del Licitante Participante

El sobre antes mencionado, deberá contener a su vez tres sobres cerrados de manera inviolable identificados como sigue:

- SOBRE 1: **“DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA”**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IETAM-LPN-01-2019
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y
OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)
PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2018-2019
Nombre del Licitante Participante
- SOBRE 2: **“PROPUESTA TÉCNICA”**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IETAM-LPN-01-2019
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y
OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)
PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2018-2019
Nombre del Licitante Participante
- SOBRE 3: **“PROPUESTA ECONÓMICA”**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IETAM-LPN-01-2019
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y
OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)
PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2018-2019
Nombre del Licitante Participante

CONTENIDO DE SOBRES 1, 2 Y 3.

9.1. SOBRE 1: “DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA”.

- A) Comprobante de pago de registro e inscripción y venta de Bases de Licitación.
- B) Escrito y/o formato relativo a la personalidad del representante legal del Licitante (Anexo 2).
- C) Ficha técnica con los datos del Licitante. (Anexo 3).
- D) Personas físicas: Aviso de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que conste que su actividad está relacionada con el servicio objeto de esta Licitación. Quien suscriba la propuesta, deberá acompañar los documentos notariales que lo acrediten como representante de la persona física con facultades legales y expresas para comprometerse y contratar en nombre de la misma. Acta de nacimiento, CURP e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).

Personas morales: Aviso de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que conste que su actividad está relacionada con el servicio objeto de esta Licitación, así como acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, debidamente protocolizadas, en las que conste que su objeto social está relacionado con el servicio objeto de esta Licitación. Quien suscriba la propuesta, deberá acompañar los documentos notariales que lo acrediten como representante de la persona moral con facultades legales y expresas para comprometerse y contratar en nombre de la misma.

Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones, en representación de la persona facultada para firmar las ofertas, deberá presentar poder notarial o carta poder ratificada ante notario público para participar en dicho acto, así como original y copia de su identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector); el no presentar dicho documento será motivo de descalificación del Licitante.

- E) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, respecto de impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, que deberá de tener como máximo 30 días de haber sido expedido.

- F) Comprobante de domicilio fiscal.

- G) Identificación personal oficial, vigente (pasaporte, cédula profesional, o credencial de elector), de quien firma las ofertas. El nombre y apellidos deberán corresponder con los del documento notarial indicado en la segunda parte del primer y segundo párrafo del inciso D) de este punto.

- H) Estados Financieros básicos (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Variaciones en el Capital Contable, así como sus Notas respectivas) dictaminados por Contador Público Certificado, recepcionados en su caso ante la Servicio de Administración Tributaria (SAT), adjuntando copias de la cédula profesional del Contador Público Registrado ante el SAT que lo acredita como auditor autorizado, así como copia de su correspondiente registro.

Los estados financieros deberán respaldar, que sus ingresos sean equivalentes hasta por el 20% del monto total de su oferta.

En caso de que los Licitantes participantes, no se encuentren en los supuestos para dictaminar los estados financieros por Contador Público Autorizado, deberán presentarlos elaborados y firmados por el Contador Público Registrado y Representante Legal, debiendo anexar copia de la cédula profesional

del primero, así mismo el Licitante deberá presentar escrito en hoja membretada de la empresa en la que el representante legal de la empresa, manifieste bajo protesta de decir verdad, en su caso que de conformidad con la Ley de la materia, no está obligado a auditar y dictaminar sus estados financieros.

I) Declaraciones Anuales normales y complementarias correspondiente a los ejercicios fiscales 2016 y 2017, con su correspondiente acuse con sello digital ante el Servicio de Administración Tributaria, así como escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el representante legal manifestando que la información contenida en las Declaraciones exhibidas ante el Instituto coinciden con las presentadas al Servicio de Administración Tributaria. (Anexo 4).

J) Declaraciones provisionales normales y complementarias del pago de impuestos de los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018.

K) Manifestación por escrito del Licitante bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, adjuntando constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria (Anexo 5).

L) Escrito en el que el Oferente declare bajo protesta de decir verdad, el no haber incurrido en faltas graves, ni contar con incumplimiento de contrato en territorio nacional o haber sido penalizado por autoridades electorales, o haber estado sujeto a juicio, resolución judicial o penal por incumplimiento o deficiencia en forma total o parcial de obligaciones contractuales con Dependencias o Entidades u Órganos Electorales en el ámbito Federal, Local o Municipal. (Anexo 6).

M) Escrito en el que el Oferente declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato a ninguna empresa o tercera persona, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Instituto. (Anexo 7).

N) Escrito mediante el cual el Licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no tiene relación de trabajo con otra empresa que también participe en la Licitación. (Anexo 8).

O) Escrito mediante el cual el Oferente manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no tiene relación de trabajo, de negocios, ni vínculos familiares hasta el cuarto grado con servidores públicos adscritos a este Instituto o con empresas o sociedades en las que dichos servidores formen parte (Anexo 9).

P) Manifestación por escrito del Licitante bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en supuesto alguno de lo que establece el Artículo 31 párrafos 1 y 2 de la Ley de Adquisiciones, así mismo de que por su conducto, no participan en este procedimiento de Licitación personas como accionistas, administradores, gerentes, apoderados o empleados que se encuentren en los supuestos del otrora Artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, ahora artículo 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas. (Anexo 10)

Q) Curriculum original del Licitante, en el cual su experiencia en servicios similares señalando sus principales clientes, con domicilio y teléfono, debiendo puntualizar los servicios que ha entregado con anterioridad, los cuales deberán ser similares a lo que está ofertando en la presente Licitación.

R) Los Licitantes deberán presentar contratos suscritos o adjudicados con anterioridad a la fecha de la convocatoria, en términos del numeral 9 párrafo segundo de las presentes Bases; con lo cual se demuestre tener experiencia en la prestación del servicio objeto de esta Licitación, cuando menos cinco contratos celebrados con institutos electorales en los últimos tres años y que estos se hayan cumplido satisfactoriamente.

De los contratos presentados, se tomará en cuenta el tiempo en que el Licitante ha suministrado a

Organismos similares a la Convocante, productos o servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate. Con el objeto de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el Licitante en la entrega oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza, objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido adquiridos por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine la Convocante.

Los Licitantes presentarán los contratos relativos a los servicios de la misma naturaleza entregados con anterioridad, así como respecto de cada uno de ellos el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.

La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los Licitantes autorizan al Instituto para obtener por sus propios medios, información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros, pudiendo el IETAM verificar la veracidad de la información de este punto por lo que, en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.

S) Escrito mediante el cual el Licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no tiene o tuvo relación de trabajo ni de negocios alguna, con Partidos Políticos Nacionales ni Locales. (Anexo 11).

T) Escrito mediante el cual el Licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que de resultar ganador, se compromete a suministrar cuando menos 5 equipos de cómputo, 5 pantallas, 2 impresoras, los servicios de internet y demás implementos que se requieran en la Sala de Prensa habilitada el día de la Jornada Electoral, como parte de la prestación de los servicios, objeto de las presentes bases de Licitación. (Anexo 12)

Todos los documentos expedidos por los Licitantes, señalarán la fecha de su emisión, la que deberá ser congruente entre la de la publicación de la convocatoria y la celebración del evento de Presentación y Apertura de propuestas técnica y económica).

La falta de presentación de alguno de los anteriores documentos y/o requisitos, será causa suficiente para el desechamiento inmediato de la propuesta de que se trate.

Las propuestas y ofertas deberán presentarse en idioma español y la moneda en que se cotizará y efectuarán los pagos respectivos será en pesos mexicanos.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos que establece el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

9.2. SOBRE 2: “PROPUESTA TÉCNICA”.

El Licitante deberá demostrar que cuenta con los recursos técnicos y de equipamiento, que le permitan entregar el servicio requerido por la Convocante, así como otorgar garantías de funcionamiento, servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable para que el Licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

La Propuesta Técnica de la Licitación IETAM-LPN-01-2019 para la prestación del servicio de Desarrollo, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Ordinario Local 2018-2019 deberá contener:

a) Deberá presentarse en hoja membretada de la(s) persona(s) física(s) y/o moral(es) Licitante(s); describirá las características y los requisitos técnicos del servicio del PREP, que deberán contener todo lo referido en el Anexo Técnico de las presentes bases, debiendo considerar las modificaciones que



se deriven de la Junta de Aclaraciones que se celebre.

Será causa para desechar la proposición, el solo presentar escrito o leyenda que haga referencia al cumplimiento de lo solicitado por el IETAM.

b) Bases de la Licitación debidamente firmadas de aceptación por el Licitante.

c) Carta en la que el Licitante manifieste su aceptación al contenido de las bases (Anexo 13).

Además deberá presentar los siguientes documentos y requisitos:

1. Se deberá de presentar documentación que demuestre que el personal con que cuenta el proveedor y que participará en el Análisis, Diseño, Desarrollo y Pruebas del sistema informático del PREP, está capacitado; y que preferentemente al menos uno se encuentra certificado en las herramientas de programación con las que se desarrollará el sistema informático.

2. El proveedor deberá de contar con un procedimiento de control de cambios del código fuente y de las configuraciones del sistema informático, con objeto de llevar un registro de las modificaciones al sistema y de sus correspondientes versiones.

3. Se deberá de presentar documentación que acredite que el proveedor cuenta preferentemente con al menos una persona capacitada y certificada en el manejador de base de datos.

4. Carta firmada por el representante legal de la empresa en donde se compromete a que el personal técnico que participará en el PREP, estará disponible durante la vigencia del contrato; así como que el mismo personal participará activamente tanto en los ejercicios, simulacros y en la Jornada Electoral.

5. Entregar el Plan de Trabajo.

6. Proyección y sustento documental del procedimiento de operación del sistema informático, incluyendo los flujos de información, normatividad a aplicar, infraestructura y los elementos de tecnología propuestos, así como la especificación, en su caso, de los requerimientos no incluidos en la propuesta.

7. El proveedor deberá de presentar el detalle de la arquitectura de seguridad. Se deberá de contar con sistemas de redundancia y respaldo en toda la infraestructura, que impida que el mal funcionamiento o caída de uno de los elementos provoque caos en el sistema global, pérdida de información o impedimento para incluir información que debiera presentarse bajo condiciones normales; para ello deberá contar con servidores redundantes de base de datos con replicación en línea, servidores de aplicación con redundancia, servidores de publicación y servidores de las imágenes digitalizadas de las AEC; por lo que hace a los servidores de base de datos y publicación, por lo menos se deberá contar con dos externos y podrá funcionar en línea a la instalación del Recinto Central en caso de que la acometida de sus servidores queden configurados e instalados en el lugar donde se ubicará el Centro de Cómputo del PREP. Se deberá contar con esquemas de redundancia en equipamiento y personal para poder sustituir el 100 % de la infraestructura el día de la Jornada Electoral en los diferentes Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) con una velocidad de respuesta no mayor a 90 minutos, esta solución deberá ser alineada a las capacidades del Instituto Electoral para que sirva como parte del esquema de la redundancia en la arquitectura de seguridad y respaldo.

8. Tanto los servidores de publicación como los servidores de DNS deberán ser administrados y controlados en su totalidad por el proveedor de servicio, por lo que tendrán que comprobar su experiencia en tal sentido. Para tal efecto, preferentemente acreditaran la experiencia mediante certificados del personal responsable.

9. Entregar impreso una memoria técnica que describa el proceso empleado para el Programa de Resultados Electorales Preliminares, la cual deberá entregar el día 29 de junio de 2019 y una vez

finalizado el proceso electoral 2018-2019. Para este apartado deberá describir el procedimiento por el cual elaborará esta memoria técnica.

10. Se deberá presentar una descripción detallada del procedimiento de operación, tanto del Centro de Cómputo donde se ubicará el Recinto Central como de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) donde se acopiará y digitalizará las Actas de Escrutinio y Cómputo (AEC) que se ubicarán en la sedes que ocuparán los Consejos Distritales Electorales.

11. Se deberá de presentar un documento detallado donde muestre el procedimiento de operación propuesto para la publicación en Internet.

12. El sistema deberá incluir una herramienta o módulo de registro estadístico para determinar el número de consultas que se haga a cada uno de los apartados de la publicación de resultados, hora de frecuencia, usuarios distintos conectados, lugares como estado y país desde donde se realizan las consultas, un contador de visitas y el estadístico en particular que la herramienta determine.

13. Se deberá presentar programa de implementación de proyecto, en el que se indiquen todas y cada una de las actividades a desarrollar, así como responsable de la misma. Dicho programa de trabajo deberá de venir acompañado de un cronograma donde se detallen claramente las actividades, fechas y responsables de cada una de las actividades.

14. Personal Acreditado: El proveedor deberá acreditar al personal de la empresa que estará destinado a llevar a cabo el proceso de desarrollo para el procedimiento técnico operativo y cumplir según lo establecido en los perfiles del puesto para garantizar el funcionamiento de las sedes que ocuparan los centros de acopio ubicados en los Consejos Distritales Electorales.

15. Se deberá contar con un Plan de Seguridad basado en los resultados de la estrategia de gestión de riesgos, que permita llevar a cabo la implementación de controles en los distintos procedimientos de operación del PREP, así como en la infraestructura tecnológica.

16. Se deberá de contar con un Plan de Continuidad, donde se detallen las acciones que garanticen las ejecuciones de los procesos de acopio, digitalización, captura, verificación y publicación, en caso de que se suscite una situación adversa o de contingencia. El plan de Continuidad deberá ser detallado indicando claramente, quienes son los responsables, de llevar a cabo las acciones, cual es el tiempo de respuesta para el restablecimiento de las condiciones normales de operación que aseguren el cumplimiento de los tiempos de ejecución del PREP, debiendo presentar Carta firmada por el representante legal de la empresa en donde se compromete a proporcionar la atención de fallas de acuerdo al Plan de Continuidad presentado.

17. Proceso Técnico Operativo: Procedimiento de operación del Plan de Trabajo de implementación, tanto del Centro de Cómputo donde se ubicará el Recinto Central como de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), donde se acopiarán y digitalizarán las Actas de Escrutinio y Cómputo (AEC) que se ubicarán en la sedes que ocuparan los Consejos Distritales Electorales y en donde se establezcan las fechas para llevar a cabo tres simulacros con el 100% de las actas previos a la jornada electoral.

18. Plan de Capacitación: El proveedor deberá presentar un Plan de Capacitación para todo el personal involucrado en el PREP, incluyendo al personal administrativo de operación central y el que se encuentre en los CATD.

9.3. SOBRE 3: “PROPUESTA ECONÓMICA”.

Propuesta Económica de IETAM-LPN-01-2019 para la prestación del servicio de Desarrollo, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018. Contendrá:

La oferta económica y la garantía de sostenimiento conforme a lo siguiente:

- a) Los Licitantes deberán presentar en original la oferta económica, impresa en papel membretado del Licitante, sin tachaduras ni enmendaduras. La oferta económica deberá ser presentada en pesos mexicanos, considerando dos decimales, separando el IVA y el importe total ofertado en número y letra.
- b) El documento de garantía no deberá ser perforado, ni presentar tachaduras o enmendaduras, de lo contrario no se le dará validez alguna, teniéndose por no presentado, siendo causa de descalificación del Licitante.

10. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍAS.

10.1. Propuesta económica.

A) La propuesta económica deberán considerar los precios prevalecientes en el mercado y el mejor precio ofrecido por el participante. Los importes consignados en la oferta económica deberán ser protegidos con cinta adherible transparente.

B) La propuesta económica que se presente deberá ser clara y precisa, en una sola oferta sin posibilidad de ofertar opción distinta a lo solicitado, con una vigencia de treinta días contados a partir de la entrega de las ofertas.

C) Los precios ofertados de los servicios deberán ser en moneda nacional, firme y fijo sin escalada a partir de la fecha del acto de Presentación y Apertura de las propuestas, durante la vigencia del contrato o de su ampliación en su caso, y hasta la entrega y presentación de la facturación correspondiente.

D) En el caso de existir errores aritméticos, éstos serán tomados de la siguiente manera:

Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total prevalecerá el precio unitario; Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número prevalecerá lo expresado en letra. Si el(los) Licitante(s) no acepta(n) las correcciones su(s) propuesta(s) será(n) rechazada(s).

E) Las ofertas deberán ser firmadas en cada una de sus hojas por la persona que tenga facultades legales para ello.

10.2. Garantías de Sostenimiento de la Oferta, Garantía de Cumplimiento del Contrato y Garantía del Anticipo:

A) Las garantías relativas al sostenimiento de las ofertas presentadas, se constituirán mediante fianza a favor del Instituto, en Moneda Nacional por un importe equivalente al 20% del monto total ofertado e Impuesto al Valor Agregado y una vigencia de treinta días naturales a partir de la entrega de ofertas.

B) La garantía constituida a través de fianza, en la póliza deberá constar la declaración expresa de la institución que la otorga, en el sentido de que ésta podrá hacerse efectiva solamente en esta plaza de Cd. Victoria, Tamaulipas y tener una vigencia mínima de treinta días naturales contados a partir de la fecha del acto de apertura de ofertas, renunciando a los beneficios de orden y exclusión.

C) El Instituto a través de su Dirección de Administración, conservará en custodia las garantías a que

se refiere el inciso A) de este apartado, hasta la fecha del Fallo, en que serán devueltas a los Licitantes, salvo la de aquel a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el Licitante constituya la garantía de cumplimiento correspondiente.

D) El Licitante favorecido con la adjudicación del Fallo deberá garantizar mediante fianza a favor del Instituto Electoral de Tamaulipas a través de su Dirección de Administración; por un mínimo de doce meses después de que los servicios materia de este contrato se hayan recibido en su totalidad, el equivalente al 20% del monto total contrato, debiendo presentarla en la Dirección de Administración del IETAM en un plazo que no excederá de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de firma del contrato. Si transcurrido este plazo no se hubiera otorgado la fianza respectiva, se podrá determinar la rescisión administrativa del mismo. (Anexo 14)

E) El Instituto a través de su Dirección de Administración, conservará en custodia las garantías a que se refiere el inciso D). En la póliza deberá constar la declaración expresa de la institución que la otorga, en el sentido de que ésta podrá hacerse efectiva solamente en esta plaza de Cd. Victoria, Tamaulipas y tener una vigencia mínima de doce meses después de que los servicios materia de este contrato se hayan recibido en su totalidad, renunciando a los beneficios de orden y exclusión; en los términos de lo dispuesto en el numeral 26 de las presentes bases.

F) La garantía por concepto de Anticipo(s) otorgado(s) al proveedor deberá(n) ser garantizado(s) con fianza a favor del Instituto Electoral de Tamaulipas a través de su Dirección de Administración, por la totalidad del monto del anticipo y presentarse en la Dirección de Administración del IETAM en un plazo que no excederá de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de firma del contrato previo a la entrega del anticipo. Esta garantía deberá estar vigente hasta que el proveedor amortice en su totalidad el anticipo que reciba.

11. CONDICIONES DE LAS BASES.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases y propuestas (técnicas y económicas) presentadas podrán ser negociadas, ni modificadas una vez celebrada la Junta de Aclaraciones. Ni se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

12. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

12.1 Garantía de sostenimiento de la oferta económica.

Será devuelta a los Licitantes que no resulten favorecidos con la adjudicación del Fallo, debiendo solicitarla por escrito con documento idóneo que acredite la personalidad a partir del día siguiente en la Dirección de Administración del IETAM. Para el Licitante al que se le adjudique el Fallo, se le devolverá al momento de entregar la garantía correspondiente al cumplimiento del contrato respectivo.

12.2. Garantía de Cumplimiento del Contrato.

Se devolverá en un plazo de cuarenta y cinco días naturales siguientes a la fecha de término de su vigencia, previa comprobación de que el proveedor haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del contrato. El procedimiento para su devolución será el mismo que se contempla para el apartado 12.1.

12.3. Garantía por concepto de Anticipo Otorgado.

Se devolverá en un plazo de cuarenta y cinco días naturales siguientes a la fecha en que el proveedor haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del contrato. El procedimiento para su devolución será el mismo que se contempla para el apartado 12.1.

13. DEMOSTRACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES.

El Licitante llevará a cabo una presentación con duración máxima de 2 horas, de los cuales 30 minutos serán para la presentación de la solución del PREP y los restantes 90 minutos para la demostración del funcionamiento de la solución ofertada del Sistema Informático, específicamente del uso de su infraestructura (digitalización, captura y publicación, seguimiento de monitoreo) y operación del software ante el Comité Técnico Asesor así como del Comité de Compras.

Como parte de esta presentación el Comité Técnico Asesor elaborará un documento que permitirá evaluar la funcionalidad de la propuesta del Sistema Informático. El proveedor deberá poner a disposición y configurar sus equipos que usará en la demostración.

El Comité Técnico Asesor establecerá el calendario de presentaciones. Se levantará acta circunstanciada correspondiente, misma que servirá de base para la evaluación de propuestas técnicas entregadas, señalando que no se aceptarán presentaciones antes o después de las fechas establecidas.

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

14.1 Para evaluar las propuestas técnicas, el Comité.

- a) Verificará que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en las presentes bases y su Anexo Técnico.
- b) Verificará que el Licitante cuente con capacidad legal y financiera en base al análisis de la documentación que presenten en el sobre marcado con el número "1".
- c) Comprobará que las características de los servicios ofertados correspondan a las establecidas en el Anexo Técnico de estas bases.
- d) La Unidad Técnica en Sistemas del IETAM, emitirá dictamen técnico que servirá como fundamento para el Fallo, en dicho documento se harán constar las propuestas admitidas y se hará mención de las descalificadas, señalando los motivos que originaron la descalificación, situación que se hará del conocimiento de los Licitantes.

Los Licitantes cuyas propuestas técnicas cumplan con lo estipulado en los puntos anteriores serán a los que se les dé seguimiento de sus ofertas económicas.

14.2 Para evaluar las ofertas económicas, el Comité.

A) Elaborará un cuadro comparativo por cada servicio requerido, con los precios ofertados que permitirá analizar cada una de las propuestas aceptadas y servirá como fundamento para emitir el Fallo de adjudicación.

B) Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en estas bases, el Fallo se adjudicará a aquella que presente la propuesta que más convenga al IETAM en los términos de condiciones técnicas y económicas.

15. EMISIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

La emisión del Fallo y la adjudicación del contrato se realizará a un solo proveedor en base en el dictamen del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del IETAM, tomando en consideración, que la proposición cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de Licitación; y que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, el Procedimiento de Emisión de Fallo se llevará a cabo conforme a lo previsto en las presentes bases, a través del cual se dará a conocer el resultado de la evaluación realizada por la Convocante. El Fallo de Adjudicación se llevará a cabo el día 30 de Enero del 2019, a las 17:00 horas efectuándose la notificación dentro del término que establece el Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones. En el acta de Fallo se informará el (los) nombre (s) del Licitante (s) cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de las bases que en cada caso se incumpla. Asimismo, se informará acerca de los Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes y de aquel que resulte adjudicado, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en las presentes bases, así como las partidas y montos asignados. Con la notificación del Fallo por la que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en estas bases.

El resultado del Fallo definitivo de adjudicación se notificará el mismo día en los estrados del Instituto.

16. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

Se descalificará al o los participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

A) No cumplan con todos los requisitos y especificaciones establecidas en las bases y Anexo Técnico y demás anexos de la presente Licitación.

B) No presenten alguno de los documentos solicitados en el cuerpo de estas bases o se presente con datos falsos.

C) No presenten los sobres descritos en el punto 9 de éstas bases el día y hora señalados para la realización del acto de presentación y apertura de propuestas.

D) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) Licitante(s) para modificar los precios de los servicios objeto de la Licitación.

E) Que el Licitante presente varias proposiciones bajo el mismo o diferente nombres, ya sea por él mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.

F) Cuando incurra en cualquier violación a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones.

G) Cuando el Licitante tenga adjudicado un contrato derivado de una Licitación pública nacional ante el IETAM para el mismo Proceso Electoral Ordinario local 2018-2019.

17. SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.

17.1. Suspender temporalmente una Licitación.

Se podrá suspender la Licitación en forma temporal, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o fuerza mayor según lo previsto en el Código Civil para el Estado de Tamaulipas. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación, la Convocante reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

17.2. Cancelación de la Licitación.

De conformidad con el Artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, la Convocante podrá cancelar la Licitación Pública o, en su caso, partidas o conceptos incluidos en ésta, ya sea por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, se podrá cancelar dicho procedimiento cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al erario público, haciéndose del conocimiento a los participantes, precisándose el acontecimiento que motiva la decisión de cancelar la Licitación. Cuando la Licitación, sea cancelada, debido a una de las situaciones indicadas con anterioridad, la Convocante, se reserva el derecho de convocar nuevamente a otra Licitación.

17.3. Causas para Declarar Desierta la Licitación.

Se declarará desierta la Licitación en los casos siguientes:

a).- Si vencido el plazo de registro de Licitación ningún interesado adquiera las bases o no se presente ninguno durante el Acto de Presentación de Propuestas.

b).- Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las bases y demás documentos o sus precios no fueran aceptables.

c).- Si después de efectuar la evaluación no fuese posible adjudicar los pedidos o contratos a ningún Licitante.

d).- Cuando sus precios no fueren aceptables por rebasar el techo financiero asignado al solicitante.

e).- Si no se recibiera proposición alguna o todas las presentadas fueren desechadas, se declarará desierto el procedimiento de la Licitación, levantándose el acta respectiva y en su caso, el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales emitirá el Dictamen correspondiente.

18. FORMALIZACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO.

El apoderado legal del Licitante ganador, deberá presentarse en el domicilio de El IETAM, dentro del término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del Fallo de adjudicación, a firmar el contrato respectivo, pudiendo el Área requirente a su consideración extender el plazo hasta 30 días hábiles conforme lo establece el Artículo 72 párrafo 2 de la Ley de Adquisiciones; acto en el cual entregará la fianza de cumplimiento del contrato y acreditará plenamente su personalidad Jurídica.

Si el contrato no se celebra en los términos establecidos, será causa de cancelación, al igual que cualquier incumplimiento al mismo, así como a las presentes bases, adjudicándose la partida única de la presente Licitación y la celebración del instrumento jurídico al Licitante cuya propuesta sea la más adecuada, sin necesidad de celebrar un nuevo procedimiento, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el Artículo 72 párrafo 3 de la Ley de Adquisiciones, y así sucesivamente, en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento. El Licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado.

Para la interpretación y cumplimiento del contrato respectivo, así como, para todo aquello que no esté expresamente estipulado en la presente documentación y en el modelo de contrato (Anexo 15), el Licitante acepta someterse a la jurisdicción de los tribunales, con sede en ciudad Victoria, Tamaulipas; por lo que deberá renunciar al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Anexo a las presentes bases, el modelo de contrato que se utilizará en la presente Licitación y que en su momento será debidamente requisitado con la información correspondiente.

19.- SISTEMA INFORMÁTICO, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN.

El proveedor del servicio iniciará el proceso de desarrollo, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico de las presentes bases y bajo la supervisión del Comité Técnico Asesor del PREP, a partir de la fecha de formalización del contrato respectivo.

20. ANTICIPO.

El IETAM otorgará para el desarrollo, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, un anticipo del 50% del monto total del contrato que sea asignado, el cual, previo a su entrega, deberá ser garantizado de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.

21. CONDICIONES DE PAGO.

A) El Instituto pagará el anticipo referido en el punto 20 de las presentes bases, dentro de los cinco días hábiles una vez firmado el contrato y presentada la fianza por el anticipo; contra entrega de la factura correspondiente, siendo requisito indispensable para la tramitación del pago que la factura sea expedida a nombre del Instituto Electoral de Tamaulipas con domicilio en Morelos 501, Centro, Cd. Victoria,



Tamaulipas, C.P. 87000 y con R.F.C. IET0812265R3, así mismo la factura deberá estar debidamente requisitada, indicando en renglones por separado el precio unitario y el concepto de los servicios, señalando un subtotal, al cual agregará, en su caso, el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado. El gran total será asentado con número y letra en ese mismo orden.

B) Para proceder al pago final, se deberá presentar en la Dirección de Administración la factura que deberá contener las especificaciones que para el efecto señale dicha Dirección, previa aceptación formal los servicios prestados, expedida por la Unidad Técnica de Sistemas de EL IETAM.

C) Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica de fondos en moneda nacional.

D) El proveedor será el único responsable de que las facturas que se presenten para pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago por falta de alguno de esos elementos o por su presentación incorrecta, no será motivo para solicitar el pago de gastos financieros.

E) En el supuesto de que existan pagos en exceso que por cualquier circunstancia haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar al IETAM, las cantidades pagadas en exceso.

22. IMPUESTOS Y DERECHOS.

El participante ganador pagará todos los impuestos y derechos que procedan, trasladando al IETAM únicamente el impuesto al valor agregado.

Los gastos relativos a transporte, seguros, arrendamiento de inmuebles para prestar sus servicios, entre otros, serán por cuenta y riesgo del participante ganador.

23. RESCISIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVAMENTE.

La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato, cuando el proveedor incurra en incumplimiento en sus obligaciones conforme al procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, en los siguientes casos:

a) Cuando el proveedor no lo firme conforme a lo establecido en el numeral 18 de estas bases.

b) Cuando el proveedor no afiance el cumplimiento del contrato según los términos que se señala el punto 10.2.

c) Cuando el proveedor modifique la prestación de los servicios establecidos en el contrato, sin autorización expresa de El IETAM.

d) Cuando el proveedor incurra en un retraso en la prestación de los servicios de acuerdo a los plazos de entrega establecidos en cada partida.

24. RESCISIÓN POR INSOLVENCIA.

Si el proveedor fuese declarado en huelga, suspensión de pagos o quiebra, estado de insolvencia, o situación análoga, la Convocante, sin otorgar indemnización, podrá en cualquier momento rescindir el



contrato mediante notificación por escrito al proveedor, en la inteligencia de que la resolución deberá entenderse sin perjuicio de los derechos, acciones o recursos que tenga la Convocante en ese momento o en el futuro.

25. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades que, en su caso, planteen los concursantes participantes, se presentarán por escrito, debidamente fundadas y motivadas, ante el Órgano Interno de Control del IETAM, dentro del día hábil siguiente a aquel en que se haya realizado el acto relativo a cualquier etapa o fase del concurso.

El plazo para inconformarse ante el acto de Fallo será de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que surta efectos su notificación. Transcurrido dicho plazo, precluye para los concursantes el derecho a inconformarse.

26. SANCIONES.

26.1. Relativas a Garantías.

- a) Se harán efectivas las garantías de sostenimiento de la oferta cuando los Licitantes aceptados no sostengan sus ofertas durante el período establecido en el punto 10.1 de estas bases, o las retiren de la Licitación después del acto de apertura de ofertas económicas.
- b) Cuando el Licitante ganador no suscriba el contrato correspondiente en la fecha señalada en el punto 18 de estas bases.
- c) Se harán efectivas las garantías relativas al cumplimiento del contrato, cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

27. PENAS CONVENCIONALES.

Una vez adjudicado el contrato correspondiente, por cada día natural de retraso en la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación, se aplicará una pena convencional del 2% del importe total del contrato, dicha pena no podrá exceder del importe estipulado para la garantía de cumplimiento, por lo que una vez llegado a este monto, el IETAM procederá a la rescisión del mismo y a la aplicación de la fianza de cumplimiento respectiva. El cálculo y la aplicación de esta pena convencional estará a cargo de la Dirección de Administración del IETAM.

El pago final de los servicios objeto de la presente Licitación quedará condicionado al pago de las penas convencionales que el proveedor deba efectuar por retraso en la entrega de los mismos.

Dicha pena se deducirá a través de una nota de crédito aplicada a la factura del proveedor.

28. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la aplicación o interpretación de estas bases o de los actos que se deriven de la Licitación y en el caso en que se declare desierta la presente Licitación, se estará a lo que determinen los integrantes del Comité, contra la resolución que se dicte no procederá recurso alguno, ya que el Fallo será inapelable, sometiéndose las partes al mismo.

29. SUPLETORIEDAD.

Lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, en el Código Civil para el Estado de Tamaulipas y el Código de Procedimientos Civiles vigentes del Estado de Tamaulipas.

30. COMUNICACIONES CON EL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.

Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del Fallo, los Licitantes no se pondrán en contacto con EL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.

Cualquier intento por parte de un Licitante de ejercer influencia sobre EL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se deseche su proposición.

31. DERECHOS DE PATENTE.

El proveedor liberará de toda responsabilidad a la Convocante en caso de acciones entabladas por terceros, en razón de transgresiones de derecho de patente, marca registrada o diseños industriales, como consecuencia de la prestación de servicios o parte de ellos.

32. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Derivado de la prestación de servicios solicitados, cuando el Proveedor o su personal maneje información de terceros, tendrá la obligación de proteger los datos personales obtenidos, con la finalidad de regular su tratamiento legítimo, controlado e informado, con el fin de garantizar la privacidad y la autodeterminación informativa de las personas, en cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.



LICITACIÓN PÚBLICA No. IETAM-LPN-01-2019
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN
Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES
(PREP)
PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2018-2019

ANEXOS